

QUINTO VARTO VEINTENA  
 RAYOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

Como es Como su Magestad con su Real Cédula de 17 de Mayo de 1723. En  
 virtud de la qual se le permite a los Señores de la Real Audiencia de esta  
 villa que se nombre un Comisario de los dchos. ayuntamientos con un  
 parte de los que se de lo contrario habemos de la nulidad.  
 por otra los dchos. y aldo Cañal de Segura y de los  
 de esta villa. por qualquiera de sus Individos y bajo la misma  
 Juez. moderna ablando de la quinta a de las. en virtud  
 y competente sea. por lo tanto. con insinuacion a la villa. de lo que  
 lleva dho. de todo lo demas y en orden a lo referido se  
 declara y nombra por el Mayorazgo de dicho pueblo por el  
 año de 1723. a dicho Sr. Don Juan de Salazar dando

plena potencia para que en esta villa.  
 En el mes de Mayo de la dha. villa de Segura de la cual se funda  
 en el Sr. Don Juan de Salazar y motu proprio de la dha. villa de Segura  
 por Juan de Salazar y de Salazar Sr. Don Juan de Salazar a Juan  
 de Salazar Carrero, nombra y el año de 1723. al dho.  
 Sr. Don Juan de Salazar con la condic. de que se funde en esta villa.

Por el Sr. Don Juan de Salazar nombra al dho. Sr. Don Juan  
 Carrero con las mismas condic. y se acuerda las nombradas  
 para que se funde en esta villa.

Por el Sr. Don Juan de Salazar nombra al dho. Sr. Don Juan